En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta ubicado en la Presidencia Municipal, del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; Con fundamento a los artículos 27 y 49 fracción II de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 47 fracción VIII, 49 y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **PRESIDENTE:** Buenos días compañeras compañeros de la comisión edilicia de gobernación. Siendo las 8 de la mañana con 14 minutos Del día 25 octubre del 2019. Vamos a dar inició a esta sesión a esta reunión de la comisión edilicia de gobernación en coadyuvancia con las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Inspección y Ordenamiento territorial**;** por lo que le solicito al Secretario General sirva a nombrar lista de asistencia para la declaración de quórum legal. -----------------------------------------**1.-ListadeAsistencia y en su caso, declaración de quórum legal** Encontrándose presentes; Sindico Jorge Antonio Quintero Alvarado, Regidora María del Refugio Pulido, Regidora Alicia Briones Mercado, Regidora Norma Angélica Joya Carrillo,  Regidora Carmina Palacios Ibarra, Regidor Luis Alberto Miguel Rodríguez, Regidora María Laurel Carrillo Ventura, Regidor Cecilio López Fernández, Regidor Roberto González Gutiérrez, Regidor Saúl López Orozco, Regidor Juan Solís García, Regidor José Adolfo López Solorio, Regidor Eduardo Martínez Martínez, Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora María Inés Romero Díaz Romero,  Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña, presidente se encuentran 14 regidores por lo anterior se declara la existencia quórum legal para la celebración de esta sesión siendo las 8 de la mañana con 16 minutos del día 25 octubre del 2019 en virtud de contarse con la asistencia de 14 de los 16 convocados a la presente sesión, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----------------------------------------------**2.-Aprobación del orden del día PRESIDENTE:** Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros el orden del día, de la cual, ya tienen conocimiento en virtud de habérseles remitido en la convocatoria. Por lo que solicito al Secretario General dé lectura a la misma para su consideración. **SECRETARIO:** Como instruye Señor Presidente, doy lectura al siguiente orden del día. Como punto número uno**,** lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal; como punto número dos, aprobación del Orden del Día; como punto número tres, propuestas de dictaminación de asuntos turnados; como punto número cuatro, asuntos generales y; como punto número cinco, cierre de la sesión. **PRESIDENTE:** Gracias señor secretario. **PRESIDENTE:** Gracias señor secretario. Por lo anterior, someto a su consideración la aprobación del orden del día, solicitándoles levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobarla. ¿A favor? ¿En contra? ¿En Abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación. **SECRETARIO:** Como lo instruye Señor Presidente, 14 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Es cuánto. **PRESIDENTE:** Aprobado por Mayoría Simple..--------------------------------------------------------------------------------------------------- **3.-Propuestas de Dictaminación de Asuntos Turnados. PRESIDENTE:** Continuando con el desarrollo de esta sesión, tenemos el punto de propuestas de dictaminación de asuntos turnados por lo que solicito al Secretario General dé lectura al siguiente asunto que se tiene enlistado en el orden del día. **SECRETARIO:** Presidente el asunto relativo de iniciativa de acuerdo edilicio presentado por usted en su carácter de presidente municipal que tiene por objeto el ayuntamiento constitucional del municipio Puerto Vallarta, Jalisco autorice el que distribuye facultó a la comisión edilicia permanente de gobernación y ordenamiento territorial los procedimientos y elaboración de documentos que dieron lugar por parte de este municipio para poder constituir la zona metropolitana interestatal Puerto Vallarta Bahía de Banderas. **PRESIDENTE:** Muchas gracias señor secretario como es de su conocimiento este asunto nos fue turnado a las comisiones de gobernación y ordenamiento territorial como presidente la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen que como podrán observar su planteamiento va en el sentido positivo considerando que los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas comparten una misma Bahía independiente de qué del río Ameca naturalmente nos separa y la delimitación territorial municipio de igual forma lo haga en la realidad es que tenemos una interacción y flujo constante de personas en ambos territorios sin embargo estos elementos dieron lugar a que en su momento esta región fuera clasificada como zona con conurbada y posteriormente por el INEGI como zona metropolitana en atención a los factores características y problemática compartida entre los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas y aunque cada municipio tiene sus propias características y temas a priorizar los recursos económicos son limitados de acuerdo a la planeación presupuestal de cada año es por eso que consideramos viable aprovechar el reconocimiento de esta figura de zonas de me metropolitanas la cual nos permitirá acceder a recursos extraordinarios aprovecho para comentarte que se realizara una corrección en el convenio presentado en la cláusula tercera sobre la superficie de la zona metropolitana interestatal y colinda ya que existe un error en la superficie en kilómetros cuadrados del municipio de Puerto Vallarta en atención al mapa general del estado de Jalisco 2012 publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco de fecha martes 27 de Marzo del año de 2012; acuérdense que el municipio de puerto Vallarta creció territorialmente de acuerdo a la gaceta precisamente el diario periódico oficial del estado de Jalisco. De fecha martes 27 de marzo del año 2012. Nosotros antes pensamos que nuestro municipio de puerto Vallarta llegaba hasta barranca honda que es el puente arribita de lo que es Boca de Tomantlan pero de acuerdo a este diario oficial en donde la delimitación de todos los municipios del estado de Jalisco. Pues por tu traza crece prácticamente hasta el puente de las juntas y los veranos ahí sube el arroyo que dominan en el cual no recuerdo el nombre del arroyo sé que sube hacia arriba. No barranco hondo está más abajo. Peña blanca el arroyo peña blanca que es precisamente el arroyo que baja y se junta con el de los horcones es ahí donde está el restaurant y por ello se llaman las juntas y los veranos porque se juntan el arroyo que viene de la sierra de haya de 2 prácticamente el arroyo de peña blanca y el de los horcones no es ahí donde se juntan dónde están el restorán precisamente hasta allí ya son límites del municipio de Puerto Vallarta oficialmente de acuerdo a el periódico oficial del estado de Jalisco de fecha martes 27 de marzo del año 2012. Entonces que vamos a pasar a la votación económica de lo que es este convenio entre bahía de banderas y puerto Vallarta en dónde y vamos a firmar el convenio. Nada más estamos solicitando que se modifican los límites que vienen el convenio con el nuevo límite que marca precisamente el periódico oficial del estado de Jalisco eso lo único en la que se va a modificar de este convenio y quienes están a favor de la comisión de gobernación.  en un acto de ordenamiento y ordenamiento territorial gobernación quienes están a favor de levantar su mano por favor. Que encontrará que abstención señor secretario de cuenta de la situación y el presidente son de la comisión de gobernación son 14 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones de la comisión de ordenamiento territorial son 10 a favorecer en contra y 0 abstenciones. Muchas gracias señor secretario aprobado por mayoría simple. **PRESIDENTE:** Continuando con el desarrollo de esta sesión cuales citó el secretario general de lectura del siguiente asunto que tienen listado en el orden del día. **SECRETARIO:** El asunto que tienes relativo a la iniciativa de ordenamiento municipal presentado por el regidor licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Puerto Vallarta apruebe el modificar el reglamento ecológica para el municipio de Puerto Vallarta respecto a la contaminación auditiva como factor de riesgo para la salud. **PRESIDENTE:** Muchas gracias señor secretario como es de su conocimiento de este asunto no se ha turnado las comisiones de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales, medio ambiente inspección y ordenamiento territorial. Como presidente de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen que como podrán observar su planteamiento va en sentido positivo esta propuesta tiene por objeto armonizar los diversos reglamentos del municipio con la finalidad de mitigar o disminuir la contaminación auditiva. Este esfuerzo que se ha trabajado entre las diversas dependencias del ayuntamiento a través de las mesas de trabajo derivado del decreto que emitió el congreso del estado que se establece la obligación de observar y atender la aplicación de la norma en este sentido se buscó armonizar de acuerdo a las características que tenemos en Puerto Vallarta. Pongo a su conocimiento la reserva de algún artículo de los que se propone para modificación y reforma de no ser así someterlo a votación en lo general y lo particular. A continuación solicito en votación económica a los integrantes de las comisiones edilicias de gobernación reglamentos y puntos constitucionales, medio ambiente inspección y ordenamiento territorial se sirvan expresar el sentido de su voto **REGIDOR EDUARDO :** gracias buenos días a todos efectivamente regidor de las mesas se desprendió el análisis por lo cual procede de la siguiente manera las siguientes infracciones serán sancionadas cuando se ven implicadas las vías públicas municipales en el tenor que a continuación se describen y en su fracción cuarta coloca luces o anuncios luminosos que generen contaminación lumínica que rebasó los límites máximos permitidos en las normas oficiales mexicanas asimismo producir ruido excesivo con claxon mofle o equipo de audio y sonido entonces la determinación concluye que a través de esta modificación se dispone la prohibición de utilizar sistemas de audio a niveles que excedan los límites permitidos de la misma forma se regula el uso de sus ex excesivo de claxon mofle o equipo de sonido entonces eso es una.  **REGIDOR ROBERTO**: gracias presidente buenos días a todos a su tema complejo presidente por qué porcentaje importante de la población trabaja de noche y duerme de día y es el mismo efecto. Entonces creo que hay una cantidad de empleo centro de hotelería y gastronomía en el tema de lo que llaman centros nocturnos etcétera que su horario de descanso es el día y hay como más bien altos en los decibeles seria lo que en lo que concentrarnos porque finalmente, la vida nocturna presidente y eso implica pasa gente quedarme en ellas es cuanto presente mi comentario gracias. **REGIDOR SAÚL**: gracias buenos días presidente, secretario, regidores, buenos días. Ciudadanos que nos acompañan muy buenos días. Tenemos que definir bien si está permitido o no el perifoneo seria primero. Ahorita no está permitido el perifoneo. Ya estamos hablando sobre decibeles entonces lo que sería permitir el perifoneo porque creo que hay una confusión lo que está ahorita regidor Lalo a menos que me corriges está prohibido el perifoneo como tal. A lo que estamos analizando ese ruido pero volvería esta no nos ha permitido entonces tendríamos que permitirlo aciertos decibeles es una pregunta **REGIDOR EDUARDO:** Sí el perifoneo como tal el giro sea en la explotación de un comercio está prohibido sin embargo hay quien habla en genérico quien utilice audio y sonido; y que rebase los límites permisible de los decibeles en este caso si alguien va a perifoneando de entrada está prohibido pero si aun así va una persona promoviendo un baile y que traen el ruido también hay un límite de decibeles el ánimo de del reglamento **REGIDOR JUAN:** regidores y personajes que nos acompaña yo voy de acuerdo en el tema de las personas que por su música a deshoras de la noche molestando a los vecinos o personas que con el claxon son también abusan de él no pero me uno a la petición de compañeros y más en las colonias populares y afinidad de vendedores que esos carritos se gana la vida algunos son de la tercera edad ya no los contraten en ninguna empresa entonces yo ya que es un tema un poco sensible habría que de verdad los decibeles pero usar el sentido común ante todo a usar el sentido común y si no son tan drásticos con esas personas qué se ganan la vida por las colonias vendiendo fruta vendiendo panes pescado qué sé yo pero ser un poquito más sensibles ante esa situación que muchos de ellos ya no tienen empleo en otros lados pero si como dice usted el horario también el horario pues no anda vendiendo tan deshoras de la noche pero lo que yo siempre he comentado en las mesas de trabajo es que si se aplica el reglamento sea parejo ser parejo no solamente a los que están en colonias y las empresas grandes como waltmar como para de hecho a las 11 de la noche 12 y nadie dice nada eso siempre yo lo pedí a mí sí me gustaría que se apareja la situación **PRESIDENTE:**  miren el artículo 220 qué dice se prohíbe que el uso de aparatos de sonido fijos o móviles tales como bocinas, altavoces, micrófonos, silbatos, claxon y demás equipos similares durante su uso se rebase los límites máximos permitidos en las normas oficiales mexicanas vamos a regular aquí el ruido los decibeles y bueno lo que decían algunos regidores que están aquí y que lo comentaron en mesas de trabajo es que mucha gente que vive de eso nada pero sí también nosotros tenemos que regular por ejemplo en el centro no está permitido el perifoneo. Pero se les da tolerancia a los que andan fuera de lo que es del centro vendiendo hagan tamales, camarones todo lo que pueda porque su negocio es ellos son una fuente de recurso económico para esas gentes que como hizo muchas de esas gentes o ya son de edad avanzada ya no los pueden contratar en algún otro trabajo o inclusive hasta personas con discapacidad que andan vendiendo no entonces pues tenemos que definir aquí obviamente. Sí ahí se va a permitir verdad el uso de del perifoneo pero a decibeles permitidos pero también tendremos que determinar las zonas en donde no se permite, por la imagen del municipio nosotros vivimos pos prácticamente nosotros vivimos del turismo.  seria de agregar 1 párrafo más en donde en el 225 en donde si se permitiría **REGIDORA NORMA:** buenos días compañero saltos esto yo creo que ahí queda muy claro presidente que dice queda prohibido el perifoneo y la palabra prohibida es prohibido lo prohibido no se puede regular eso entonces yo creo que tenemos que las mesas de trabajo que ya habíamos hecho ya habíamos revisado todo esta parte y así como está concluido este documento quedó porque todos habíamos visto en esa situación entonces es y puede que se defina actividad pero porque lo prohibido insisto no se puede regular ahí quedaría ya.  O en la franja turística y delimitar lo que en la franja turística. Y en el resto de lo que es el municipio a cuidar los decibeles que sea permitidos eso podría hacer la modificación verdad que podríamos hacer y con eso estaríamos cumpliendo pos prácticamente con el de este reglamento **REGIDOR GUADALUPE:** presidente buenos días a todos si efectivamente bueno es un tema que apuntamos en las mesas de trabajo incluso aquí con la participación de nuestro director de reglamentos precisamente ya acordamos dejarlo tal cual, está acordamos dejarlo así precisamente para no abrir la puerta a que muchos negocios que si se dedican específicamente a explotar esa actividad tengan el permiso de hacerlo lo hemos manejo como usted lo dice con cierta tolerancia para ciertas personas sabemos que esas personas de la tercera edad que tiene un carrito pequeño de nieve, tamales poseen una bocina muy pequeña en realidad no representan una gran afectación y nosotros nos enfocamos más en estos negocios que precisamente el perifoneó o bien aquellos negocios que ponen una bocina afuera de su establecimiento para tener música para estar promocionando sus ofertas más que nada vamos a eso y digo en las mesas de diálogo que tuvimos y que estuvo aquí el director de reglamentos vimos que es necesario dejarlo así, si lo permitimos entonces va a ser un descontrol y otra vez el reglamento si van a venir aquel permiso para perifonear entonces no queremos eso preferimos manejarlo con cierta tolerancia como ciertas zonas pero a través de la dirección bueno si está prohibido por el fondo está prohibido está prohibido así es. **PRESIDENTE: Qué** les parecería que los horarios pues el regidor Roberto dice que mucha gente que trabaja verdad de noche. Pero si podemos poner de palabra a Taylor a verla a las 6 de 6 de las 11 de la mañana guarda a las 6 de la tarde se puede regular lo que es el horario. Hola. Este uso en la en la cuestión o bien si no rebasan los decibeles permitidos cuerda puso los decibeles que vienen en la norma no ningún problema. **REGIDOR EDUARDO:** El estudio en las mesas de trabajo que hicimos plasmó lo que trabajamos y quedó como tal el perifoneo está prohibido por el momento. Y lo que se está hablando son los decibeles sobre los las bocinas creo que esta iniciativa se reglamentó estas modificaciones están bien por momentos también seria votarlas seguirlas y si hacer específicamente una mesa de trabajo para hablar del tema específico porque sería trabajar solamente en ese artículo de perifoneo por lo pronto está prohibido. Y el artículo 225 modificación está bien porque habla de lo que no es perifoneo aunque también entra por sonido, lo que considero es que le demos para adelante esto y hagamos una mesa específica para el perifoneo.  **PRESIDENTE:** Porqué nosotros estamos aquí precisamente para hacer reglamentos para regular lo que es el municipio, sí no cada quien va a querer hacer lo que le da su gana y ya cuando el reglamento la autoridad tiene la competencia y sancionar a quien está violando el reglamento en ese sentido nada hasta la franja turística que lo que se considera franja turística que obviamente es imagen obviamente no vamos a querer que nos pasen aquí por la presidencia municipal verdad,  delimitar nosotros adelante **REGIDORA LAUREL:** buenos días presidente compañeros de yo creo que sí es importante este darle oportunidad a si dices no está prohibido el perifoneo pero hay personas que no se está aceptando que la franja turística pero yo creo que en las colonias y podemos darles permiso nada más ser regular lo que aquí se dice los decibeles es cuanto sí eso la propuesta verdad. **PRESIDENTE:** Es por eso el ánimo de la propuesta si abrimos el abanico entonces todas las empresas van a van a contratar iban a permitir que entren a cualquier rincón hacia la franja turística, en el ánimo de que siga prohibido no es que se le prohíba a la persona vender un producto no se están prohibiendo para que no se mal entienda en el término de prohibirles a dejar de vender se producto, es el sonido que sale de lo que estaba promoviendo no es cuánto quieren escuchando los comentarios, sí adelante regidora lupita y regidor Michel **REGIDORA GUADALUPE:** que los niveles que nos marca y el por qué hicimos algunas mediciones algunos ejemplos con gente que vino de los bares y de los discos son bajos al nivel que nos permite que nos marca la norma son moderados entonces digo no tenemos que preocuparnos por qué verdad llevan un ruido excesivos son hasta lo consideraron ellos muy bajos el nivel que nos permite entonces creo que estamos dentro de lo permitido como debe ser.  **REGIDOR MICHEL:** amigo regidores, prensa y demás comparecencia aquí esta vez el trabajo y lo que los principios del derecho lo que no está prohibido está totalmente permitido pero también tenemos otros reglamentos que podemos equiparar este está el de tránsito que delimita a camiones que no pueden entrar a la franja turística el centro estatal de policía y buen gobierno que delimita también hay un horario y por qué estás no te limita también a un horario cuando se le da el permiso al señor es que perdonen. Hay que hacer el señalamiento nada más al no ver permisos por eso está prohibido cuán prohibido. Todo el período pero estos establecimientos que se promocionan particularmente los que venden platanos, los que venden pescado o los que venden camarón.  **PRESIDENTE:** Es eso lo que estamos haciendo precisamente profe adelante Roberto. **REGIDOR ROBERTO:** Gracias presidente. Y qué tal si estas empresas se basan en el artículo 225 y se meten a las colonias ocupan el permiso no rebasan los decibeles con esto puede entrar quién quiera usar bocina si no rebasan los que estamos previendo pero no estamos prohibiendo esta contradictorio; En el fraccionamiento en donde vivo entraban también los camiones hacían ruido todos los mismos vecino le dijimos oye cálmate relájate ahora llamamos pasan y te tocan venden el producto que venden que tienen y si quieres bueno si no ya no ya no es ruido. Bien lo comentó al presidente que cuando una empresa a deshoras de la noche está haciendo ruido está molestando lejos espanta como cliente ellos también deben de entender ellos entienden esta parte también de mercadotecnia de venta no.  Por qué ser tan estrictos volvamos a sofocar a una parte sensible de la comunidad sin embargo la parte de empresas y grandes empresas no se meta en ese nicho pues a competir por qué no es su área no creo que seguir con el ánimo de la prohibición y de los del sonido también qué es lo que aqueja al ciudadano es lo que nos debe de llevar la aprobación de esta de este reglamento y seguir así. Y bueno cualquier persona que ahorita este vendiendo tamales o esté vendiendo pan o lo que sea que esté arriba de los decibeles entonces sí también se le va a sancionar **REGIDOR EDUARDO:** Además compañeros les recuerdo y algunos estuvieron presentes este reglamento fue debidamente socializado incluyendo a dos que actualmente ofertan sus productos de esa forma a los que ejercen el comercio en el malecón en un restaurant a los que tienen problemas con vecinos, te marquen si modificamos para que estos se abran y sirve el problema adicional de aprobación y lo seguimos manteniendo sigue prohibiendo y buscando la manera de no afecta a los que ya no hacen nada más que modula ningún problema con traerlo al generador de una herramienta donde pueden denunciar y sepan que el gobierno está generando políticas públicas en ese aspecto **PRESIDENTE:** Miren la propuesta es que se vote en general y no particular estos 2 artículos por qué si estamos prohibiendo tiene que ser parejo y si estamos poniéndonos con un recurso no van a ganar en la realidad. Que vienen los amparos buenos recursos estamos abriendo este 225 en la realidad que estamos previendo el 224 y el 225 lo estamos abriendo. Entonces sí tenemos que analizarlo muy bien y propuestas que se vote en general y en lo particular se analice muy bien la decisión que vamos a tomar como ayuntamiento como municipio para regular para normar en nosotros dentro lo que es nuestra área territorial no qué les parece.  Solicitando en votación económica. A los integrantes de las comisiones edilicias de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales, medio ambiente, inspección y ordenamiento territorial. Se sirve en expresar el sentido de su voto sigues a favor que se apruebe el general. Quedando pendiente en lo particular si están a favor levanten su mano. En contra abstención señor secretario de cuenta de la votación. **SECRETARIO:** presidente es 14 votos a favor 0 en contra 0 abstenciones comisión de gobernación; **PRESIDENTE:** bien aprobado en lo general. Sí quedando pendiente el análisis de esos artículos en lo particular-------------------------------------------------- **PUNTO NÚMERO 4. TENEMOS EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES.  PRESIDENTE:** Por lo que preguntó ustedes si tienen algún asunto que tratar favor de manifestarle en este momento. Qué bien compañeros------------------------------------------------------------------------------**PUNTO NÚMERO 5. CIERRE DE LA SESIÓN**.-   tenemos el cierre de esta sesión por lo que no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada la presente reunión siendo las 9 de la mañana con 5 minutos del día 25 octubre del 2019 muchas gracias y que tengan un excelente viernes y un mejor fin de semana.----------------------------------------------------------------------------------------------

Los C.C. Integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación en coadyuvancia de las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Inspección y Ordenamiento territorial.

**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

**SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**REGIDOR**

**C. JUAN SOLÍS GARCÍA**

**REGIDOR**

**LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**

**REGIDORA**

**PROF. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO**

**REGIDORA**

**C. ALICIA BRIONES MERCADO**

**REGIDORA**

**C. JOSÉ ADOLFO LÓPEZ SOLORIO**

**REGIDOR**

**C. SAÚL LÓPEZ OROZCO**

**REGIDOR**

**LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA**

**REGIDORA**

**LIC. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**

**REGIDOR**

**Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA**

**REGIDORA**

**LIC. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ**

**REGIDOR**

**C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ**

**REGIDORA**

**C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO**

**REGIDORA**

**LIC. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

**REGIDOR**